DEPTO OO. HH.
A. Técnica 89/33 (2355),
A. Técnica 90/1 (2354)

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 3974

TALCA; 09 NOV 2011

V I S T O S:

A) El D.S. 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;

B) La Resolución Exenta Nº 8816 de fecha **3**1 de diciembre de 2010, (V. y U.), que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005;

C) La Resolución Exenta Nº **699** (V. y U.) de 2011, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero en el mes de Mayo de 2011;

D) La **Resolución N° 3197 de fecha 14.09.2011**, que aprueba la selección de proyectos y asigna Subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda en su capitulo primero, construcción en sitio Propio, Resolución Exenta Nº **699** (V. y U.) de **2011,** entre los cuales se incluye a **Don AQUILES SEGUNDO MUÑOZ URRA RUT: 2.797.460-0,** beneficiario del Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda I, llamado a concurso en condiciones especiales Proyectos de Construcción-Damnificados (Tipología: Construcción en Sitio Propio**), Código del Proyecto 62848, Comuna Parral**;

E) El Fallecimiento del beneficiario de Subsidio Habitacional **don AQUILES SEGUNDO MUÑOZ URRA RUT: 2.797.460-0**, ocurrida con fecha 06 de Agosto de 2011, según consta en el Certificado de **Defunción Folio Nº 150.431.98 del 2011, Código de Verificación d53b672a73cb** emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación Oficina Internet;

F) La solicitud S/Nº de fecha 27 de Septiembre del 2011 de la **EGIS, PROYEXTA GESTION INMOBILARIA**, mediante la cuál adjunta los antecedentes y se solicita se designe como sustituto del beneficiario fallecido a su hijo quien es heredero de la totalidad del sitio don **AQUILES SEGUNDO MUÑOZ MUÑOZ C.I.: N° 7.901.508-3,** para hacer uso del beneficio**,** según lo dispuesto en el Párrafo 8º, Artículo 51 del D.S. 174/2005;

G) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. Nº 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 22 de fecha 31.05.2011 que me designa Directora (S) del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente :

R E S O L U C I O N:

1.- **DESIGNESE COMO SUSTITUTO** a Don **AQUILES SEGUNDO MUÑOZ MUÑOZ C.I.: N° 7.901.508-3,** para hacer uso del Certificado de Subsidio Habitacional Fondo solidario de Vivienda I Llamado a Concurso en Condiciones Especiales Proyectos de Construcción - Damnificados, **seleccionado** según Resolución Exenta Nº 3197 del 30.11.2011, Código 62848, comuna **PARRAL,** en su calidad de hijo del fallecido Beneficiario indicado en el visto F) de la presente Resolución.

2.- Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.

3.- Déjese establecido que en lo no modificado **Resolución Exenta Nº 3197 de fecha 14/09/2011**, rige en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU VII REGION

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION:
- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- DEPTO. TÈCNICO
- UNIDAD INFORMATICA (PEDRO ALQUINTA)
- SECCION POSTULACION Y ASIGNACIONES (3)
- OFICINA DE PARTES

JBF/ CIA/ LRV/ FRB/fpb

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE
DEPTO. OP. HABIT.
SERVIU VII REGION

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JEFE SECCION POSTULACION Y ASIGNACION
SERVIU VII REGION